

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17594 MASDECOM COMUNICACIÓN DIGITAL, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de la compañía "Masdecom Comunicación Digital, S.A.", convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 3 de julio de 2009, a las diez horas, en Madrid, calle Alameda, n.º 22 esquina calle San Blas n.º 5, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, si procediera, el día 4 de julio de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, y Memoria); aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el citado ejercicio.

Segundo.- Planteamiento del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra uno de los ex consejeros de la Compañía.

Tercero.- Aumento de capital social a la par con aportaciones dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Reducción de capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones con la finalidad de dotar reservas voluntarias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.- Transformación de la Compañía, de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, aprobando al efecto el Balance general cerrado el 2 de julio de 2009, o en su caso, el 3 de julio de 2009, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria.

Sexto.- Derogación de los estatutos de la sociedad anónima y aprobación de los de la sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.- Establecimiento como órgano de administración, de un Consejo de Administración compuesto por 4 consejeros, manteniendo (o nombrando en su caso) a los consejeros existentes en el momento de la transformación.

Octavo.- Facultar para realizar la elevación a público de los anteriores acuerdos y el depósito de las Cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.- Varios, ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar

en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo y Consejero delegado solidario, Juan José de Andrés Gayon Wolff.

ID: A090040315-1